

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22258 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Málaga anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 152.05/2008, referente al concursado Juan Ruiz Quesada, por auto de fecha 27/05/11 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 27/10/09, por no haberse presentado ninguna propuesta.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 26/01/10.
- 3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la L.C.
- 4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Málaga, 27 de mayo de 2011.- Secretario.

ID: A130034115-1